

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 31/10/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración con el proyecto de investigación: Regulación emocional, funciones ejecutivas, uso de redes sociales (01110AB097-DIPU-AB-2024). Departamento de Psicología (Facultad de Medicina) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 794540. [2024/8786]

BDNS (Identif.): 794540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794540>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Doctorado (Ciencias de la Salud) de la UCLM durante el curso 2024/2025, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 1 beca de colaboración destinada a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Departamento de Psicología (Facultad de Medicina) en el campus de Albacete para colaboración en proyecto de investigación "Regulación emocional, funciones ejecutivas, uso de redes sociales" (01110AB097 - DIPU-AB-2024), conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará con inicio lo antes posible hasta 31 de diciembre de 2024. La dedicación global de la beca será de 37,5 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.430,18 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 1.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las 24 horas del 11 de noviembre de 2024.

Albacete, 31 de octubre de 2024

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ